



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

### Proyecto de Declaración

## LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo se dirija al gobierno nacional a los efectos de solicitarle que, a través del organismo que corresponda, proceda a controlar a la brevedad las características de los envases de alimentos que se producen “en base a” –leche, yogur, queso, entre otros- de manera tal que contemplen en tipografía destacada esa característica, a los efectos de no engañar a los consumidores que en la actual crisis acuden a comprarlos por su bajo costo.

ESLAIMAN RUBÉN  
Diputado  
Presidencia Bloque Frente Renovador  
H. C. Diputados Prov. Bs. As.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



## FUNDAMENTOS

Por las bajas ventas, la industria produce y vende cada vez más alimentos disfrazados de otros. La baja en el consumo de alimentos tanto en supermercados como almacenes es una tendencia que comenzó en 2015 y no se ha detenido.

La caída en el poder adquisitivo del salario, la pérdida de fuentes de trabajo, el cierre de pymes, la constante inflación, las consecuencias de las devaluaciones... configuran una nueva crisis en nuestro país que repercute sobremanera en los sectores del trabajo formal e informal.

Esa baja del consumo que reflejan las estadísticas es producto de decisiones políticas y económicas tomadas desde el poder. Si los comercios venden menos, la industria también ve que bajan sus ingresos, lo que hace que busquen caminos alternativos para sostener su rentabilidad. Las estrategias son varias: desde fuertes ofertas y envases más chicos, hasta la potenciación de segundas y terceras marcas.

Sin embargo, los medios de comunicación y las redes sociales están reflejando una nueva estrategia que tiene como fundamento el hecho de que los consumidores en el contexto económico citado priorizan el precio, lanzando así al mercado productos baratos "disfrazados" de algo que no son, o lo son en parte. Leche que parece leche, pero que no es leche; queso rallado que parece queso, pero que no es queso; lo mismo con el yogur, la miel, la mayonesa, el aceite de oliva o el café, entre otros.

Ya un estudio realizado por la Universidad Argentina de la Empresa (UADE) durante agosto del año 2017, que abarcó más de mil productos envasados que se vendían en comercios minoristas, advirtió que entre el 4% y el 5% de los artículos presentaban información errónea o mal declarada en los envases. El informe, publicado por el diario La Nación, dice entre las conclusiones que algunos "especulan con la ausencia de control" y otros "no cumplen con la norma de rotulado obligatorio establecida en el Código Alimentario Argentino".

El estudio detectó, entre otros casos, "aceite de oliva" que engaña al consumidor porque está compuesto por 40% de oliva y 60% de girasol; y "miel falsa", que se vende junto al resto de los frascos de miel, pero que en letras muy pequeñas dice que es un "alimento en base a JAF" (jarabe de alta fructosa).

Desde distintas asociaciones de consumidores se viene denunciando este tipo de prácticas de la industria desde hace tiempo. El caso más reciente es el de la leche. O, mejor dicho, leche que parece leche, pero que no es 100% leche. Se vende bajo el



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

formato de "alimento lácteo" y su crecimiento obedece, básicamente, a que cuestan hasta un 40% menos que la leche fluida y la mitad de las "larga vida".

En lo que hace al yogur, debemos mencionar que la marca líder de la industria láctea argentina comercializa un yogur bebible y, al mismo tiempo, un producto que tiene todas las características de ser un yogur, pero no lo es. En letras de cuerpo muy pequeño dice: "*Bebida a base de yogur parcialmente descremado*".

Los lácteos volvieron a aumentar y el consumo está en mínimos históricos, lo que es un indicativo cabal y grave de cómo repercute la crisis en los sectores más vulnerables de nuestra población.

Es lícito que las empresas lancen al mercado alimentos nuevos, los que están aprobados por la autoridad de aplicación de la normativa vigente. Lo que no es ético, es que esos nuevos productos "en base a" se presenten en un formato y una estética idénticos al del producto original, que es puro.

Algo similar ocurre con los quesos rallados más económicos, que casi no tienen queso -son alimento en base a pan rallado o almidón de maíz con "sabor a queso"- y que en sus envases dicen sólo la palabra "rallado", al igual que una "falsa mayonesa", que parece mayonesa y que se vende junto con las mayonesas "auténticas". En ningún lado del envase dice "mayonesa" porque tiene una cantidad de huevo menor al 5% pero por el diseño de sus envases configura una comercialización intencionalmente confusa.

En cuanto al café es cierto que las marcas dicen claramente "café" en el envase. Pero en las mismas góndolas que se vende el café se encuentran un par de marcas que en la etiqueta, y por también en letras con cuerpo pequeño, aclaran que se trata de "*polvo para preparar infusión a base de café y jarabe de glucosa con colorante*".

Esto puede considerarse publicidad engañosa, porque se expone las características de un producto de forma tal que se busca inducir a error. Cabe destacar que, este tipo de prácticas está tipificada en la Ley de Lealtad Comercial, 22802, que en su artículo 5° establece que "*queda prohibido consignar en la presentación, folletos, envases, etiquetas y envoltorios, frases, descripciones, marcas o cualquier otro signo que pueda inducir a error, engaño o confusión, respecto de la naturaleza, origen, calidad, pureza, mezcla o cantidad de los frutos o productos, de sus propiedades, características, usos, condiciones de comercialización o técnicas de producción*".

Asimismo, el Código Civil y Comercial en el artículo 1.101 señala que está prohibida toda publicidad que "contenga indicaciones falsas o de tal naturaleza que induzcan o puedan inducir a error al consumidor", y específicamente amplía: "...cuando recaigan sobre elementos esenciales del producto".



EXPTE. D-

797

/19-20



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*


Sin dudas que la forma de evitar esto es hacer más controles o bien hacer controles, por parte de la Secretaría de Comercio.

En el caso específico de la leche, que importa aún más al ser el alimento base de los niños, hay que señalar que un alimento lácteo tiene el mismo valor nutritivo de la leche, pero el primero es de menor calidad porque la proteína animal está disminuida o se complementa con otra de origen vegetal. No alimentan de la misma manera aunque contribuyan de manera similar en el porcentaje calórico de la dieta diaria.

En otras palabras, al diluirse la leche pierde vitaminas, proteínas, calcio y otros nutrientes lo que no la vuelve un alimento peligroso para la salud, pero sí puede decirse que es menos nutritivo.

Por lo general, estos alimentos "en base a" son consumidos por personas que por sus ingresos no pueden comprar primeras marcas y que se están "mal nutriendo" pensando muchas veces que consumen queso, leche o yogur por desconocimiento, por engaño o por no leer la letra chica de las etiquetas de los alimentos.

Por todo lo expuesto, el Estado –por más liberal que sea el gobierno de turno- no puede permanecer ausente ante hechos como lo descriptos y debe actuar en forma urgente en defensa de los consumidores, por lo que agradezco el voto positivo de los señores diputados para con el presente proyecto.

  
ESLAIMAN RUBÉN  
Diputado  
Presidente Bloque Frente Renovador  
H. C. Diputados Prov. Bs. As.